

RESOLUCIÓN CS N° 388/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 SEP 2014

Expediente N° 18.079/13.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director General de Obras y Servicios tramita la continuidad del Sr. Julio Dante ARGAÑARAZ, en las funciones que desarrolla en dicha dependencia,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. ARGAÑARAZ prestó servicios en carácter de Personal de Apoyo Universitario – Categoría 5 en la citada Dirección General hasta el 30 de junio de 2013, acogiéndose a los beneficios de la jubilación ordinaria a partir del 1° de julio de 2013.

Que posterior a ello y atento a la necesidad de servicios, el Sr. Rector mediante Resoluciones Nros. 0481/13 (fs. 13), 0997/13 (fs. 19) y 331/14 (fs. 33) resolvió autorizar al mencionado agente a continuar prestando funciones en el marco de las Resoluciones CS N° 494/11y 055/14, con sucesivas prórrogas, teniendo como fecha de vencimiento el 30 de setiembre de 2014.

Que el cargo en el que revistaba el Sr. ARGAÑARAZ aún no fue cubierto, razón por la cual el Sr. Director General de Obras y Servicios tramita su continuidad, dado que aún persiste la necesidad de servicios.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo encuentra fundada la solicitud formulada por el Sr. Director General.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 25 de setiembre de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a disponer la continuidad (en carácter excepcional) del Sr. **Julio Dante ARGAÑARAZ, DNI 8.184.695**, para cumplir funciones en la Dirección General de Obras y Servicios – Categoría 5 – por un período no mayor a seis (6) meses o hasta que el cargo se cubra por la vía de concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: DGOyS, Sr. ARGAÑARAZ, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



[Firma manuscrita]
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma manuscrita]
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA